

así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental.

El documento complementario que se somete a información pública selecciona como alternativa más favorable la denominada 2-3, que coincide con las alternativas 2B en su parte sur y con la 3 en su parte norte, ambas del estudio informativo EI-1-J-06, siendo únicamente objeto de esta nueva información pública el tramo de conexión entre dichas alternativas, situado en el cruce del río Despeñaperros y entorno de la estación de ferrocarril. El citado documento complementario puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la avenida de Madrid, 7, Granada; en la Unidad de Carreteras de Jaén, calle Arquitecto Berges, 7; en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, octava planta y en los Ayuntamientos de Vilches y Santa Elena (Jaén), Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real). Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—3.744.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Cultura en Badajoz, de 5 de octubre de 1999, por la que se concede trámite de audiencia a la Unión Temporal de Empresas «TCH Hispania, Sociedad Anónima», y «Extremadura de Vías y Obras, Sociedad Anónima», en el expediente de resolución de contrato de la obra de «Adaptación ciclos formativos en IES «Suárez de Figueroa», de Zafra». Expediente 6.224/97.**

Habiéndose intentado la notificación de la concesión de este trámite en el domicilio designado por el interesado en el expediente a efectos de notificaciones y no habiéndose podido practicar, por encontrarse éste ausente, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de comunicar a don Rafael Mata Sánchez, en calidad de representante de la UTE «TCH Hispania, Sociedad Anónima», y «Extremadura de Vías y Obras, Sociedad Anónima», que por esta Dirección Provincial se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1999 expediente de resolución de contrato de la obra «Adaptación ciclos formativos en IES «Suárez de Figueroa», de Zafra». Expediente 6.224/97, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial ha acordado:

1. Iniciar expediente de resolución del contrato de obras referenciado por incumplimiento parcial y total de los plazos establecidos para la ejecución y conclusión de los trabajos, a la vez que un evidente abandono de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 112, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Conceder el trámite de audiencia en virtud del cual y dentro del plazo de diez días naturales, a contar a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, se le pondrá de manifiesto el expediente presentar alegaciones junto a los documentos y justificantes que tenga por conveniente; artículos 97 de la ya citada Ley 13/1995, y 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995.

Se advierte a esa empresa que, en atención a lo dispuesto en el artículo 114 de la ya citada Ley 13/1995, la resolución por incumplimiento culpable del contratista lleva implícita la incautación de la garantía, además de indemnizar a la Administración de los posibles daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan, del importe de la garantía incautada.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.—La Directora provincial, Blanca Gimeno Ferreras.—3.642.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Alicante relativa a la información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes a la addenda V y a una estación de regulación y medida en el gasoducto Valencia-Alicante, en el término municipal de Tibi, de la provincia de Alicante.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de los proyectos de instalaciones de ampliación y estación de regulación y medida en la posición 15-23 del gasoducto Valencia-Alicante, en el término municipal de Tibi.

Descripción de las instalaciones: Modificación de la posición de válvulas 15-23 del gasoducto Valencia-Alicante, con objeto de realizar la derivación y conexión con la red de Tibi a Jijona, e instalar una estación de regulación y medida tipo G-160 que transforme la presión de APB (72 bar máximo) a APA (16 bar máximo). Esta ERM está formada por equipos de filtración, calentamiento, regulación de presión, medición de caudal, detección de gases, detección y extinción de incendios.

Presupuesto: 24.381.685 pesetas para la ampliación de la posición y 30.930.000 pesetas para la estación de regulación y medida tipo G-160.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar los mencionados proyectos en esta dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en el paseo de Federico Soto, número 11 (03071 Alicante), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 6 de octubre de 1999.—El Jefe de la dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—4.147.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto: 119-Gasoducto Valencia-Alicante. Provincia: A-Alicante. Municipio: Ti-Tibi. Abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; POL, polígono y, PAR, parcela.

Finca número: A TI-300PO. Titular y domicilio: Doña Ana Torro Corbi, Gran Vía Marqués del Turia, 79, Valencia. Afección: SE (metros cuadrados), 1.564. SP (ml): 0,0. OT (metros cuadrados): 0. Datos catastrales: Polígono, 7; parcela, 38. Naturaleza: Almendro riego.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de La Laguna (Facultad de Medicina) sobre extravío de título.**

Extraviado título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Francisco Haro Báez, expedido con fecha 18 de noviembre de 1977, se anuncia dicho extravío en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

La Laguna, 26 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana Otero Gómez.—3.606.

**Resolución de la Universidad de las Illes Balears sobre extravío de título.**

Juana María Bonnin Martorell, con documento nacional de identidad número 42.992.345, nacida en Sineu (Baleares) el día 25 de julio de 1960, ha extraviado su título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma, 22 de octubre de 1999.—La Administradora del centro, Catalina M. Vidal Verger.—3.592.

**Resolución de la Universidad de las Illes Balears sobre extravío de título.**

Juan Bonnin Martorell, con documento nacional de identidad número 43.007.302, nacido en Sineu (Baleares) el día 17 de enero de 1963, ha extraviado su título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma, 22 de octubre de 1999.—La Administradora del centro, Catalina M. Vidal Verger.—3.589.